Et otrosy el dicho concejo e oficiales omes buenos ordenaron e mandaron que por quanto por
royes notorio esta enfermo e ynpedido su cuerpo o ocupado en otros negocios que
no puede fallescer que el mercader jurado clavario que busque un ome que es
quia las peticiones e todas las otras cosas que los dichos mandaderos han
de levar al dicho señor obispo e lo que costare que sea rrescebido en cuenta
al dicho jurado

Et otrosy en el dicho concejo fue dicho por algunos vecinos de la dicha abdat que
ferrand suarez de aiencia alli que se llama de la mesta e cabanadas era ydo
a los lugares de la orden donde los ganados de los vecinos de la dicha ab
dat estan a los enbargar por quanto la dicha abdat no lo avia que ydo
rrescebir por alli de la dicha mesta e cabanadas por quanto aquel no tenia
tal poderio Et otrosy por que era contra los privillegios de la dicha abdat
por esta rrazon el dicho concejo e oficiales e omes buenos seyendo ac
tos que el dicho ferrand suarez es ydo a enbargar los lugares de la dicha
orden las cabanas de ganados por quanto la dicha abdat no le avia
que sido consentir usar del dicho oficio por quanto aquel no tenia tal po
derio como dicho es ordenaron e mandaron al alcalde mercader su jurado clava
rio que enbie un ome de pie con cartas del dicho concejo a los lugares
donde subiere que estan las cabanas de ganados de la dicha abdat
que al dicho ferrand suarez no lo aya por alli de la dicha mesta e cabana
das pues no lo es e si enbargo alguno oviere fecho a los dichos gana
dos o quisiere fazer que gelo no consienta e lo que el dicho ome costare que
sea rrescebido en cuenta al dicho jurado